

Número de resolución: 2025004085 FECHA: 14 de julio de 2025

|  |  |
|--|--|
| Expdte. Número:                                | 19948/2025   |
| Procedimiento:                                 | Solicitud de acceso a Información Ley de Transparencia |
| Interesado:                                    | [REDACTED]   |
| Representante:                                 | [REDACTED]   |
| TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO (MJCHINCOLLA) |  |

## CONCEJALIA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, INNOVACION TECNOLOGICA Y GOBIERNO ABIERTO

**ASUNTO:** Solicitud de acceso a la información pública de D. [REDACTED] conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En relación con la solicitud de información formulada por D. [REDACTED] al amparo Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, Ley 19/2013) y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley 10/2019), en la que solicita el acceso a diversa documentación referente al expediente de contratación número 6.480 se señalan los siguientes,

### ANTECEDENTES

I. El 11 de junio de 2025 (Nº de Registro: 2025039714), D. [REDACTED] presenta solicitud en la que expone y/o solicita lo siguiente:

*“Me dirijo a ustedes para pedirles, que por favor, cumplan con los periodos establecidos para el cumplimiento de transparencia en la información correspondiente a:*

*Servicio consistente en la inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el término municipal de Alcalá de Henares”*

II. El 4 de julio de 2025 se emite informe por la Tag de Urbanismo del Servicio de Gestión de

Plaza de Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 3300 Ext 4320- email: gestiontransparencia@ayto-alcaladehenares. es

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

Página 1 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Licencias de Obras y Actividades de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Movilidad.

A los anteriores antecedentes, resultan de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** El derecho de acceso a la información pública que recoge la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, Ley 19/2013) y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley 10/2019), permite a los ciudadanos el acceso y obtención de aquella información, cualquiera que sea su formato o soporte, que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares haya elaborado o posea para el ejercicio de sus funciones.

**Segundo.** La Ley 19/2013 reconoce en su artículo 12, relacionado con el artículo 30 de la Ley 10/2019, el derecho de todas las personas a acceder a la información pública en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución Española.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 19/2013 y el artículo 5 de la Ley 10/2019 definen la información pública como *“los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”*.

**Tercero.** De acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, se remitió oficio a D. [REDACTED] e aclaración de la solicitud presentada en el que se le indicaba lo siguiente:

“(…)

**Primero.** *En lo que es competencia de la unidad administrativa de las solicitudes de acceso a la información pública (publicidad pasiva), le indico que el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, ley 19/2013) establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105. b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley”; y, el artículo 13 de la citada Ley señala que “Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”*.

Plaza de Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 3300 Ext 4320- email: gestiontransparencia@ayto-alcaladehenares. es

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

Página 2 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Por tanto, esta unidad de transparencia es la competente para la tramitación de expedientes en relación con el derecho de información de los vecinos, amparada por la Ley de Transparencia, y siempre que se trata de solicitudes respecto de documentos que están en poder de esta Administración.

**Segundo.** Tras analizar su escrito, observamos que solicita "(...) cumplimiento de transparencia (...)" sin precisar al contenido al que quiere acceder, ni el incumplimiento concreto al que hace referencia en lo que a la normativa en materia de transparencia se refiere.

**Tercero.** El artículo 19.2 de la Ley 19/2013, señala que "Cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de diez días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución".

Y a la vista de lo anteriormente señalado, requerirle para que en el plazo de **diez días** aclare su solicitud de información, en lo referente a:

- Si solicita el derecho de acceso a la información, de conformidad con lo recogido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante, Ley 19/2013), y 30 de la ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley 10/2019).

- Deberá identificar de forma clara y suficiente la información para la que solicitan el acceso, para comprobar si su solicitud se tiene que tramitar a través de procedimiento de transparencia."

Esta comunicación se recibe por el solicitante el 10 de julio de 2025, que confirma mediante correo electrónico la entrega.

**Cuarto.** Transcurrido sobradamente el plazo otorgado sin que se tenga constancia de la presentación de la aclaración requerida, procede tener al solicitante por desistido de su solicitud.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante la Resolución de la Alcaldía Presidencia número 3840/2023, de 18 de julio, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023.

Esta Concejalía-Delegada **RESUELVE:**

**Primero.** Tener por desistido en su solicitud de acceso a información pública a D. [REDACTED]

Plaza de Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 3300 Ext 4320- email: gestiontransparencia@ayto-alcaladehenares. es

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

Página 3 de 4

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

[REDACTED] por causa imputable al solicitante.

**Segundo.** Proceder al archivo de la citada solicitud, dado que no cumple con los requisitos que exige la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**Tercero.** Dar traslado al solicitante, con la previsión de los recursos que le asisten, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime conveniente, comunicarse a las diferentes dependencias municipales a los efectos que procedan y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto, D. Antonio Saldaña Moreno, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por M<sup>º</sup> JOSE CHINCOLLA BERNAZA  
14 de julio de 2025, 12:42:06  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANTONIO SALDAÑA MORENO  
14 de julio de 2025, 13:15:05  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE  
14 de julio de 2025, 13:34:54  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 3300 Ext 4320- email: [gestiontransparencia@ayto-alcaladehenares.es](mailto:gestiontransparencia@ayto-alcaladehenares.es)

|  |  |
|--|--|
| <b>Dirección Electrónica de Validación (CSV)</b> | La autenticidad de este documento puede ser comprobada <a href="https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion">https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion</a> |
|--|--|

|  |   |            |               |
|--|---|------------|---------------|
| <b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b> | Código de verificación numérico en el lateral | [REDACTED] | Página 4 de 4 |
|--|---|------------|---------------|

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Registro Salida: - - CSV: